



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las numerosas denuncias de vecinos acerca de la falta de limpieza en las calles,
y

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido denuncias por la falta del paso de la barredora en distintos lugares de la ciudad.

Que la acumulación de tierra en distintas arterias es evidente.

Que son los propios vecinos los que tienen que proceder a la limpieza a pesar de estar pagando estos una tasa que como contraprestación debería dar el servicio de barrido.

Que además de calles céntricas sin este servicio, se observa una acumulación importante de tierra al lado de las veredas en toda la avenida 107 y en la avenida Caseros.

Que esta acumulación de tierra muestra la falta de paso de la barredora.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 48/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar acerca del
----- recorrido y periodicidad de paso de la barredora por las distintas arterias
de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2.-.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli

PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante